



Ayuntamiento de Matallana de Torío (León)

C.I.F.: P - 2410000 - J
Plaza San Bartolomé,1.
24830 Matallana de Torío

Teléfono 987 57 82 09
Fax 987 59 12 65
e-mail: info@aytomatallanadetorio.es

2. Edicto de exposición pública de la resolución de Alcaldía

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016, sobre revocación de competencia especial en concejal de la Corporación relativa a un proyecto o asunto determinado, la parte resolutive de la cual dispone literalmente lo siguiente:

“D. JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Matallana de Torío, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 ROF, y en su virtud los artículos 12 y 13.6 LRJPAC,

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22-06-2015, se delegó a favor del Sr. concejal D. EDUARDO GUTIÉRREZ SUÁREZ, las áreas de **CULTURA, MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES**, área integrada por las siguientes funciones:

- Enseñanza
- Exposiciones y Congresos (Ferias y Mercados)
- Museos, archivo y Bibliotecas.
- Actividades culturales y deportivas.
- Juventud e infancia
- Tiempo libre, fiestas y turismo.
- Defensa del espacio natural y protección del medio ambiente
- Defensa de la contaminación y de la calidad de vida
- Agricultura
- Conservación de parques y jardines., teniendo la delegación el carácter de especial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43.4 ROF.

Visto que concurren las circunstancias de falta de confianza del Sr. Alcalde en el concejal objeto de la delegación, debido a sus últimas actuaciones y manifestaciones que no son coherentes con los conceptos y los fines que esta Alcaldía y su equipo de Gobierno quieren para este Ayuntamiento, que provocan que en aras de la eficacia en el funcionamiento de los servicios resulte conveniente revocar la competencia delegada en el concejal D. Eduardo Gutiérrez Suárez, respecto del área de **CULTURA, MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES**, esta Alcaldía como órgano delegante,

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar la competencia delegada por Resolución de la Alcaldía de fecha 22-06-2015 respecto **CULTURA, MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES**, área integrada por las siguientes funciones:

- Enseñanza
- Exposiciones y Congresos (Ferias y Mercados)
- Museos, archivo y Bibliotecas.





Ayuntamiento de Matallana de Torío (León)

C.I.F.: P - 2410000 - J
Plaza San Bartolomé, 1.
24830 Matallana de Torío

Teléfono 987 57 82 09
Fax 987 59 12 65
e-mail: info@aytomatallanadetorio.es

- Actividades culturales y deportivas.
- Juventud e infancia
- Tiempo libre, fiestas y turismo.
- Defensa del espacio natural y protección del medio ambiente
- Defensa de la contaminación y de la calidad de vida
- Agricultura
- Conservación de parques y jardines.,

delegación que tiene el carácter de especial, y que se efectuó a favor del concejal D. EDUARDO GUTIÉRREZ SUÁREZ, de manera que revierta de nuevo en la Alcaldía Presidencia de la Corporación como órgano que fue el delegante de la misma.

SEGUNDO. - Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF así como darle publicidad en los tablones de anuncio municipales, sin perjuicio de la efectividad de la revocación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento en tramitación, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte. A tal fin, se les comunicará que contra el acuerdo de revocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Matallana de Torío a 23 de septiembre de 2016."

Lo que se publica para general conocimiento, en Matallana de Torío a 24 de septiembre de 2016.

El Alcalde - Presidente.

